



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

Montevideo, 15 de enero de 2021

Comisión de Residentes y Posgrados del SMU.

Visto:

- La situación epidemiológica en peoría relacionada con la pandemia por COVID-19.
- La persistencia de escasez de recursos humanos, en particular en los servicios donde residentes y posgrados realizan su formación.
- La mantenida demanda de pacientes con COVID-19 y con otras patologías.

Considerando:

- La menor cantidad de residentes, dado por disminución de cargos para el llamado 2020-2021 (principalmente vinculados a ASSE), las renunciaciones en aumento y las ausencias transitorias en vinculación al aislamiento o cuarentena.
- El escaso avance con respecto a los puntos planteados en la reunión del 30 de diciembre de 2020 en los servicios de urgencia y emergencia del Hospital de Clínicas y Hospital Maciel.
- La redistribución de residentes y posgrados en diversas áreas y actividades en detrimento de su formación sin clara fecha de finalización y con resoluciones puntuales para algunos grupos de residentes y posgrados.
- El sueldo actual del residente, que se mantiene por debajo del laudo de medicina general en cualquier institución pública o privada.
- La reunión mantenida con la unidad de negociación del Sindicato Médico del Uruguay el 8 de Enero de 2021.

Resolvemos:

- Generar una plataforma común para presentar en las direcciones de todos los servicios donde residentes y posgrados realicen asistencia con los siguientes puntos:
 - Mejorar la gestión de recursos humanos de puertas de emergencia, unidades de cuidados intensivos y otros servicios con aumento de la demanda en contexto de la pandemia por COVID-19 para lo que proponemos:
 1. Elaborar un plan estratégico para el manejo de los recursos humanos ya disponibles en las instituciones, que incluya a residentes y posgrados de

institucional@smu.org.uy
secretaria@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

todas las especialidades, docentes de la Facultad de Medicina y médicos con cargos rentados no docentes.

2. Crear cargos destinados a reforzar servicios de emergencia con una remuneración acorde, apuntando a residentes que finalizan su posgrado o quienes lo hayan hecho en forma reciente.
 3. Ampliar las listas de médicos suplentes en los servicios de urgencia mayormente afectados.
 4. Establecer una dotación mínima de médicos de guardias no quirúrgicas en los diferentes servicios, esta dotación debe ser asegurada por las direcciones de los servicios.
- Asegurar que los cambios de actividades asistenciales que realicen residentes y posgrados deben comunicarse en forma escrita, ser avalados por las jefaturas asistenciales y las unidades académicas responsables y ser establecidos por un período de tiempo acotado y ser revaloradas, priorizando que residentes y posgrados vuelvan a realizar las actividades propias de su especialidad.
 - Establecer que el horario semanal de la residencia de 48 horas no sea excedido por cobertura de tareas asistenciales no remuneradas.
 - Exigir la disponibilidad de equipamiento de protección personal y la mejora de condiciones laborales en el más amplio sentido.
- Generar un listado de problemas de los servicios con mayores dificultades y número de residentes y posgrados a cargo que serán anexados a esta resolución.
 - Solicitar a las direcciones de los respectivos servicios perjudicados una reunión a través de la Unidad de Negociación del SMU.
 - Instar a ASSE y otros prestadores de salud a aumentar los cargos de residentes para el llamado 2020-2021, con prioridad en quiénes se desempeñarán en servicios de emergencia y cuidados intensivos.

institucional@smu.org.uy
secretaria@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay



Sindicato Médico
DEL URUGUAY

— 100 AÑOS —

- Realizar reuniones de la Comisión de residentes del SMU periódicas, con residentes y posgrados representantes de cada institución involucrada en vistas a la implementación progresiva de medidas de no haber avances en las negociaciones en acuerdo con el asesoramiento de la UNC del SMU.

institucional@smu.org.uy
secretaria@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay

Miembro de Asociación Médica Mundial (AMM) y de Confederación de Entidades Médicas de Latinoamérica y Caribe (CONFEMEL)